



Bases Administrativas

Convocatoria TECLA ¿Cómo vivir bien 100 años?

CAPÍTULO I

Presentación

PRIMERO: Presentación.- Caja Los Andes es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, cuyo objeto es la administración de prestaciones de seguridad social, mejorando la calidad de vida de sus afiliados y su núcleo familiar. Por su parte, Socialab es una empresa que identifica soluciones para diversas problemáticas que afecten a la sociedad. A través de la creación de convocatorias de innovación social abierta, ayudan a detectar más y mejores proyectos para distintos desafíos de forma fácil y segura en todo el mundo.

El Beneficio TECLA que otorga Caja Los Andes se encuentra amparado en el Reglamento de Prestaciones Adicionales vigente de la Caja, y tiene por finalidad impulsar y fomentar un enfoque de impacto social basado en la innovación, de acuerdo a sus objetivos estratégicos y su renovado compromiso con sus afiliados y su núcleo familiar.

Ambas instituciones organizan TECLA, convocatoria que busca emprendimientos que entreguen soluciones innovadoras para vivir bien 100 años, con el fin de ayudar a la comunidad y, a su vez, a la organización a cumplir un mayor impacto social.

Las presentes bases están dirigidas a afiliados con proyectos de emprendimientos de innovación social en fase de consolidación y expansión, a través de una propuesta de valor, con un modelo de negocio claro y un equipo de trabajo definido.

Esta convocatoria, además de entregar transferencia metodológica y apoyo profesional a quienes participen de cada una de sus etapas, cuenta con un fondo a repartir de \$150.000.000 para tres proyectos ganadores en etapa de expansión, \$30.000.000 para tres proyectos ganadores en etapa de consolidación y \$12.000.000 para otros 6 proyectos ganadores indistinto la categoría de participación con objetivo de potenciar el desarrollo de los participantes de TECLA. Además, los ganadores

contarán con la entrega asesorías, mentorías, la posibilidad de convertirse en partner¹ tanto de Caja Los Andes como de Socialab.

SEGUNDO: Participantes.- Si bien, TECLA es un llamado a proyectos, las postulaciones deben ser realizadas por personas naturales afiliadas a Caja Los Andes y miembro del equipo emprendedor que acceda a la plataforma Web y complete el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma.

Los requisitos de participación son:

1. Ser persona natural mayor de 18 años de edad².
2. Chileno o extranjero con permanencia temporaria o definitiva en Chile.
3. Que el postulante sea afiliado (activo o pensionado) de Caja Los Andes o carga legal acreditada de algún afiliado. Esta debe ser la persona que represente al proyecto en el bootcamp y el titular a quien se le transferirá el premio (no es requisito que sea quien exponga el pitch del proyecto o lidere el equipo). Para corroborar que los participantes cumplan con este requisito se considerará un tiempo especial para validar la admisibilidad de las propuestas.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

La organización identificará la naturaleza de cada proyecto comprobando que estos cumplan al menos dos de los siguientes requisitos, dependiendo de su naturaleza:

Proyecto en fase de consolidación	Proyectos en fase de expansión
<ul style="list-style-type: none"> - Ventas entre \$0 y \$20 millones de pesos en venta real anual (no premios o fondos ganados). - Entre 10 y 100* usuarios directos de sus productos o servicios mensualmente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Antigüedad de constitución de al menos dos años. - Ventas sobre \$20 millones de pesos en venta real anual (no premios o fondos ganados). - Con más de 100* usuarios mensuales.

¹ Partner en Caja los Andes, implica la posibilidad de integrar las propuestas ganadoras con proyectos desarrollados por la Caja, con lo que se ampliará la cartera de clientes del proyecto, accediendo eventualmente al universo de afiliados. En ningún caso supondrá la participación societaria o la celebración de *joint ventures* de la Caja con la empresa o persona natural titular de los proyectos ganadores.

² En caso de que corresponda, el postulante deberá tener una relación acreditable con la empresa titular del emprendimiento, pudiendo ser socio, administrador, trabajador o representante legal.

<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia demostrable en el desarrollo de emprendimientos e innovaciones exitosas. - Cierre de acuerdos comerciales con futuros clientes (personas naturales o jurídicas) o alianzas que validen una futura ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia demostrable en el desarrollo de emprendimientos e innovaciones exitosas.
---	--

TERCERO: Premios.-

Todos los finalistas de ambas categorías de proyectos (etapa de consolidación y expansión) obtendrán el siguiente apoyo:

1. Bootcamp de aceleración³: workshops, mentorías y networking.
2. Evaluación para ingresar a ser Partner de Impacto de Socialab⁴.
3. Posibilidad de ser Partner en Caja Los Andes posterior a evaluación del proyecto.

Ganadores de línea de proyectos en fase de consolidación: 3 Proyectos mejor evaluados .

1. Hasta tres fondos de \$10.000.000 cada uno.
2. Pasantía en Silicon Valley para dos miembros de cada equipo ganador.

Ganadores de línea de proyectos en fase de expansión: 3 proyectos mejor evaluados.

1. Hasta tres fondos de \$50.000.000 cada uno.
2. Pasantía en Silicon Valley para dos miembros cada equipo ganador.

Ganadores secundarios de proyectos en fase de consolidación o expansión: siguientes 6 proyectos mejor evaluados independiente de su fase de desarrollo.

1. Hasta seis fondos de \$2.000.000 cada uno.

CUARTO: Compromisos de los ganadores

En el marco del proceso de seguimiento, los emprendimientos y empresas firmarán un acuerdo de vinculación entre ellos, Socialab y Caja Los Andes que los compromete a lo siguiente:

³ El bootcamp de aceleración es un programa de 4 semanas de acompañamiento, mentorías, networking y workshops digitales para potenciar a los equipos emprendedores y sus proyectos.

⁴ El programa de Partners de Impacto (PI) de Socialab considera un seguimiento de 6 meses posteriores a la entrega del premio donde equipo especializado de Socialab y mentores externos, socios de Socialab, realizarán mentorías, coaching y abrirán espacio de generación de redes y levantamiento de capital . Al mismo tiempo se creará un plan para potenciar las ventas de los emprendimientos ganadores.

- Los ganadores deberán firmar un Contrato de Opción de Compra para ser parte del portafolio de Socialab, cediendo un 5% de su empresa en el caso de los emprendedores de etapa de consolidación, y de un 3% para los de etapa de expansión. Esto incluye el apoyo, seguimiento y aceleración de sus proyectos en el tiempo. Esta opción tendrá un plazo de duración de 2 años en los que Socialab podría concretarla como equity.

CAPÍTULO II Evaluaciones

PRIMERO: Evaluación de equipo interno.- Para las etapas de “Recepción de postulaciones”, “Pitch Inicial”, “Bootcamp” y “Evaluación final” se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan TECLA. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a los proyectos en competencia que deberán ir mostrando el avance e iteración de sus entregables, de acuerdo a los siguientes criterios y porcentajes de evaluación.

Se reitera que el concurso va dirigido a emprendimientos que detecten problemáticas que ayuden a la comunidad a Vivir Bien 100 Años.

SEGUNDO: Criterios de evaluación para proyectos en fase de consolidación.-

Criterio	Descripción	%
Impacto social	Se planea una solución coherente a una problemática que impacta a una cantidad considerable de personas, especialmente el segmento de afiliados a Caja Los Andes.	15%
Propuesta de valor	La propuesta se ajusta al problema y/o oportunidad, plantea una solución más eficiente o eficaz que las ya existentes y se puede implementar a corto plazo.	20%
Innovación	El proyecto presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora.	20%
Modelo de negocio	El proyecto tiene un modelo de sustentabilidad coherente para su manejo comercial.	25%
Equipo	Se identifica un emprendedor o equipo que presenta habilidades y/o motivación.	20%

SEGUNDO: Criterios de evaluación para proyectos en fase de expansión.-

Criterio	Descripción	%
Impacto social	Se planea una solución coherente a una problemática que impacta a una cantidad considerable de personas, especialmente el segmento de afiliados a Caja Los Andes y mide este impacto.	15%
Propuesta de valor	El proyecto posee una propuesta de valor sólida y altamente escalable.	20%
Innovación	El proyecto presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora de manera demostrable.	20%
Modelo de negocio	El proyecto es altamente escalable sin necesidad de modificar algún aspecto y presenta una oferta atractiva para su industria.	25%
Equipo	Se identifica un equipo con miembros con dedicación a tiempo completo y experiencia en el campo que se desenvuelven.	20%

TERCERO: Notificación de seleccionados.- Los proyectos seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso. Si algún proyecto seleccionado no acusa recibo de la notificación, es eliminada de TECLA por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que algún proyecto deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

CUARTO: Envío y aclaración de consultas.- Se dispondrá de una pestaña con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de TECLA se dispondrá la pestaña “Contacto”, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a TECLA. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior.

El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de TECLA.

CAPÍTULO III

Etapa de recepción de proyectos y Pre-Selección

PRIMERO: Etapa de recepción de proyectos. Esta etapa consiste en la recepción de postulaciones y primer filtro a realizar. Quienes postulen los proyectos deben respetar los plazos establecidos en el Calendario descrito en el Capítulo VIII de las presentes bases.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su proyecto.
3. Ingresar una explicación de su proyecto en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a esta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.

Cada participante podrá ingresar todos los proyectos que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con uno de ellos.

Los proyectos serán evaluados según su categoría de acuerdo a los criterios de evaluación presentados en el capítulo anterior. Una vez finalizada la recepción de los proyectos se dispondrá de 2 semanas en las que se evaluarán la totalidad de las propuestas por parte de un jurado interno.

TERCERO: Pre-Selección.- Finalizado el proceso de recepción y primera evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de los 40 proyectos por línea mejor evaluados que, por tanto, pasarán a la etapa de Pitch Inicial.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial <https://convocatoriascajalosandes.cl/>, así como informada por email a cada uno de los postulantes.

CAPÍTULO IV

Etapa Pitch Inicial

PRIMERO: Etapa de Pitch. Consiste en el encuentro presencial o vía telepresencia entre los representantes de los 40 proyectos pre-seleccionados por línea y evaluadores con el fin de realizar el segundo filtro de proyectos.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno. En dicha instancia a los representantes de los proyectos se les solicitará presentar en 3 minutos:

1. Resumir el problema social, la oportunidad detectada en la que se trabaja y la propuesta de valor de su negocio, y cómo responde la pregunta que motiva el concurso.
2. Señalar cómo su propuesta es innovadora y distinta a lo que ya se ofrece en la industria.
3. Destacar la organización interna y las proyecciones como equipo.
4. Explicar el modelo de negocios del proyecto que le permite dar sustentabilidad económica a la iniciativa.

La presentación de los pitch se realizará de forma presencial en el Edificio Corporativo de Caja Los Andes (duración de 2 días). Los finalistas podrán apoyarse durante su exposición con un software para presentaciones o herramienta digital afín.

TERCERO: Evaluación. Los proyectos serán evaluados por un jurado compuesto por 4 o más personas, en conformidad con los criterios establecidos en el capítulo II del presente documento.

CUARTO: Selección. Realizadas las evaluaciones de los 40 pitch por línea, se construirá un ranking de proyectos basado en las calificaciones del jurado. Los 15 proyectos con mayor puntaje por línea, serán los que pasarán a la etapa de Bootcamp.

CAPÍTULO V Etapa de Bootcamp

PRIMERO: Etapa de Bootcamp.- El equipo de expertos de TECLA acompañará a los proyectos seleccionados con el fin de que estos desarrollen sus propuestas de valor y modelos de negocios, ampliación o fortalecimiento de su equipo, plan de expansión concreto y medición de su impacto social. Este trabajo se realizará de manera remota a través de un programa de formación y trabajo virtual, siendo presencial solo aquellas instancias de evaluación y presentación de avances, con el fin de seleccionar a 6 finalistas por cada categoría.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- Los proyectos deberán cumplir como mínimo con los siguientes entregables.

Proyectos en fase de consolidación	Proyectos en fase de expansión
Flujo de caja de los últimos 6 meses (por lo menos)	Estado de Resultados y Balance general de los últimos 2 años por lo menos
Plan de inversión de los 10 millones de pesos mostrado a través de una proyección de flujo de caja	Plan de inversión de los 50 millones de pesos mostrado a través de una proyección de flujo de caja
Documentación del SII y el conservador de Bienes Raíces que acrediten la existencia de la empresa titular del proyecto	Documentación del SII y el conservador de Bienes Raíces que acrediten la existencia de la empresa titular del proyecto
Comprobantes de ventas declaradas (facturas, boletas o contratos firmados) de por lo menos 1 millón de pesos en los últimos 6 meses	Comprobantes de ventas declaradas (facturas, boletas o contratos firmados) de por lo menos 20 millones de pesos en los últimos 12 meses
Medios de verificación del impacto social declarado a través de material (fotos, videos, testimonios) que lo acredite.	Medios de verificación del impacto social declarado a través de material (fotos, videos, testimonios) que lo acredite.
Medios de verificación de experiencia en el desarrollo de emprendimientos e innovaciones exitosas.	Medios de verificación de experiencia en el desarrollo de emprendimientos e innovaciones exitosas.
Cierre de acuerdos comerciales con futuros clientes (personas naturales o jurídicas) o alianzas que validen una futura ejecución.	Cierre de acuerdos comerciales con futuros clientes (personas naturales o jurídicas) o alianzas que validen una futura ejecución.

TERCERO: Selección. Se evaluará cada uno de los 15 proyectos por línea, siendo seleccionados como finalistas aquellos 10 emprendimientos por línea que cumplan de mejor forma con los criterios y demuestren tener la capacidad de hacer crecer sus negocios y aumentar su impacto social.

CAPÍTULO VI

Etapa de votación popular y evaluación técnica

PRIMERO: Etapa de votación popular y evaluación técnica.- Los 20 emprendimientos finalistas serán evaluados por el sistema de evaluación mixto, compuesto por la votación popular de afiliados de Caja Los Andes y un jurado externo determinado por la organización de TECLA y comunicado previamente a los

participantes.

SEGUNDO: Fórmula de evaluación.-

La fórmula para determinar la nota final de cada proyecto es:
40% Votación + 60% * Jurado = Nota Final Del Proyecto

Donde:

- Votación: Ponderación de las votaciones de los afiliados
- Jurado: Sumatoria de todas las notas del Jurado de cada proyecto

Los proyectos ganadores serán los que obtengan las 3 notas más altas en su categoría. En caso de haber empate entre proyectos, el jurado podrá hacer un desempate.

TERCERO: Ponderación de las votaciones.- Con los seis proyectos de cada una de las líneas se realizará un ranking de mayor a menor, según número de votaciones obtenidas en la plataforma.

Nota	1	2	3	4
Escala	Proyecto menos votado	Segundo y tercer proyecto menos votado	Segundo y tercer proyecto más votado	Proyecto más votado

CUARTO: Evaluación de jurados

Existirá un jurado de 7 personas, definidos por la organización de TECLA y comunicado previamente a los participantes, quienes evaluarán a los proyectos conforme a los criterios establecidos en el Capítulo II del presente documento.

Los finalistas deberán presentar un pitch de las siguientes características:

- 7 minutos: 4 minutos de presentación y 3 minutos de preguntas.
- Los finalistas podrán apoyarse durante su exposición con un software para presentaciones.
- Los finalistas podrán traer sus productos para mostrarlos al jurado o presentar simulaciones o apoyo audiovisual de sus servicios.
- Lugar del Pitch: Edificio corporativo de Caja Los Andes (duración de 1 día).
- Deberán explicar su proyecto explicando/demostrando:
 - Propuesta de Valor
 - Coherencia entre problemática detectada y solución propuesta
 - Grado de Innovación
 - Potencial del proyecto
 - Impacto en las personas
 - De qué forma responde a la pregunta propuesta

Además serán evaluados por:

- Storytelling
- Involucramiento

CAPÍTULO VII

Modalidad de Pago y Uso de los Fondos

PRIMERO: Forma de Pago.-

- Depósito en Cuenta Bancaria del afiliado representante del proyecto ganador.
- Cheque o vale vista nominativo a nombre del afiliado representante del proyecto ganador.

Los ganadores deberán firmar un contrato donde se especificarán los detalles relacionados a la entrega de los fondos y el uso del monto adjudicado.

Los recursos transferidos a cada emprendimiento sólo podrán ser utilizados para la realización de actividades financiables.

SEGUNDO: Actividades Financiables.-

Recursos Humanos: Se podrá rendir con cargo al aporte otorgado por TECLA, los recursos humanos de manera proporcional a la dedicación horaria y a las responsabilidades que cada uno mantiene con el proyecto, con un tope de hasta \$450.000 líquidos al mes por participante (considerar un máximo de 3 participantes). Para tales efectos, los recursos humanos a quienes se les pagará, deberán identificarse, señalando la cantidad de horas semanales que dedican, sus roles y tareas.

Se excluyen: al afiliado representante del proyecto, socios, representantes legales de la empresa titular, y sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

Gastos de Inversión: Corresponde a los gastos en adquisición de equipamiento, y/o mejoras de bienes inventariables destinados al proyecto, los que deberán justificarse en relación a su vinculación con el proyecto y para qué será utilizado.

Gasto en operaciones: Corresponden a los gastos directos asociados a la ejecución del proyecto que se encuentre, según corresponda, como materiales, arrendamiento de espacio físico, transporte, compra de bienes no inventariables relacionados con las actividades del proyecto, gastos asociados al patentamiento y/o inscripción del derecho de autor y/u otras modalidades de protección intelectual y/o industrial incurridos en la ejecución del proyecto; actividades de difusión, capacitación y/o entrenamiento como organización de eventos, exhibiciones y publicaciones, servicios de internet.

Actividades No Financiables:

Sin perjuicio de lo anterior, estos fondos no podrán, bajo ninguna circunstancia, ser utilizados para las siguientes actividades, entre otras:

- Financiamiento de publicaciones académicas
- Deudas, dividendos y recuperación de capital. Adquisición de acciones y bonos.
- Adquisición de vehículos
- Adquisición de inmuebles
- Pago de aranceles e impuestos recuperables.
- Asesoría para la administración del proyecto.
- Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros.
- Las transacciones del beneficiario/a consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos/as ni auto contrataciones
- Gastos personales, como por ejemplo, alimentación, propinas, medicinas, movilización urbana, gastos de esparcimientos o cualquier otro que no tenga relación directa con el proyecto.
- Viajes.

Entrega y rendición del financiamiento

El premio podrá comenzar a entregarse desde el mes siguiente a la premiación de los ganadores.

La entrega del premio será pagada en cuotas no mayores al 30% del premio.

El desembolso no será por tiempo/plazos, **sino por hitos cumplidos**, asociados a los planes de inversión propuestos.








La rendición deberá contener respaldos contables, boletas o facturas, ambas con el detalle de la inversión realizada y, eventualmente, podrá ser solicitado un respaldo fotográfico. Los documentos deberán ser emitidos a la empresa titular del proyecto o al afiliado representante del mismo.

Los gastos deberán ser rendidos sobre la base de costos reales, al precio al que efectivamente se pagaron, debidamente respaldados con documentos fidedignos que acrediten su monto, y de acuerdo a lo dispuesto en “Actividades Financiadas”.

En caso de que no se cumplan los requisitos, Caja los Andes tiene derecho a rechazar los pagos y anular los próximos desembolsos dando por terminado anticipadamente el beneficio para ese “proyecto”.

El postulante afiliado (carga legal) a Caja Los Andes, será el representante del proyecto y responsable por la ejecución y posterior rendición de los gastos e inversiones del monto del premio.

CAPÍTULO VIII CALENDARIO

 Lanzamiento y Postulación	 Pre-Selección	 Pitch Inicial	 Bootcamp	 Pitch ante Jurado	 Votación Afiliados	 Definición Ganadores	 Premiación	
Formatos	Digital	Digital	Presencial con equipo de trabajo interno	Remota con equipo de trabajo interno	Evento presencial en CLA	Digital: WEB + Sucursales	Evento Premiación	ENANDES
Etapa impacto acotado	500 propuestas	40 Semifinalistas	15 Finalistas	6 Finalistas	60%	40%	3	3
Etapas Alto impacto social	300 propuestas	40 Semifinalistas	15 Finalistas	6 Finalistas	60%	40%	3	3
Fechas Propuestas	4 Junio - 30 Julio	31 Julio - 10 agosto	20 agosto- 21 agosto	27 agosto - 14 septiembre	2 octubre	24 sept. - 7 octubre	10 Octubre	18 Oct- 15 marzo

CAPÍTULO IX

NORMAS GENERALES

- a) Caja Los Andes se reserva el derecho de publicar a los proyectos ganadores de TECLA en los medios de prensa y otros canales de difusión que estime pertinente, autorizando desde ya el beneficiario (afiliado representante y empresa titular del emprendimiento) la utilización de sus antecedentes, incluyendo fotografías y videos para fines publicitarios, en forma exclusiva y gratuita. En virtud de esta autorización, Caja Los Andes podrá hacer uso de este material sin restricciones, y para cualquier finalidad publicitaria o comunicacional, tanto interna como externa, incorporando inclusive logotipos o elementos publicitarios cuyo propósito sea relacionar la ejecución del proyecto con el financiamiento entregado por Caja Los Andes.
- b) Los proyectos beneficiados en convocatorias anteriores de Caja Los Andes no podrán postular a un nuevo financiamiento que tenga relación directa con la continuidad de dicho proyecto (Ej. Emprende Social).
- c) Caja Los Andes podrá realizar una visita al lugar donde se desarrolla el proyecto, con la finalidad de visar in situ el buen uso de los fondos entregados cuando lo estime conveniente.
- d) Caja Los Andes no devolverá los documentos presentados por el postulante, que estén relacionados con el proyecto.
- e) Las presentes bases podrán ser modificadas unilateralmente por Caja los Andes, debiendo en tal caso informar esta circunstancia por medio de la página web www.cajalosandes.cl.
- f) Las presentes bases y sus eventuales modificaciones quedan protocolizadas ante el Notario Público de Santiago, don Francisco Javier Leiva Carvajal.

Adicionalmente, los postulantes declaran que:

- a) Conocen, comprenden y aceptan las bases de postulación y sus eventuales modificaciones; y que antes de recibir parte del financiamiento, suscribirán los contratos a los que se hace mención en las mismas.
- b) En caso de ser favorecidos, deberán someterse al seguimiento, control y supervisión de Caja Los Andes, respecto del beneficio asignado, sin perjuicio de la labores que a este respecto desarrolle Socialab.
- c) Aceptan las decisiones que adopte la organización de TECLA (Caja Los Andes y Socialab), tanto en la elección de los proyectos, como sobre cualquier punto no previsto en las bases. Asimismo, aceptan el hecho de que la organización no comunique ni notifique a los postulantes que no hayan sido adjudicados, ni que tenga necesidad de

justificar, respecto de ellos, el puntaje asignado en las evaluaciones, la designación de jurados u otros elementos semejantes.

d) Aceptan que Caja Los Andes verifique los antecedentes proporcionados y, en tal virtud, pueda excluir a los postulantes en el caso hubieren presentado información incompleta o inexacta.

e) Aceptan que la postulación del proyecto se considerará admitida cumpliéndose los requisitos de la Plataforma.

f) Finalmente, se establece que el contenido de las presentes bases es de uso exclusivo para el beneficio TECLA 2018.

CAJA LOS ANDES

Santiago, abril de 2018.

Luis Enrique Fischer Levancini
p.p. C.C.A.F. de Los Andes

Marcelo Córdova Aguirre
p.p. C.C.A.F. de Los Andes

Anexo

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

TECLA

A continuación se establecen los términos y condiciones a los que se obligan los usuarios de la plataforma WEB TECLA. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la web.

1. Datos personales y Privacidad

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma, y que se tratarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley 19.628, sobre protección de la vida privada.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma de TECLA a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público Afiliado y sus cargas acreditadas, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma TECLA, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.
- TECLA, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información

confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- TECLA no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra o contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de Uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Plataforma

- La organización no se hace responsable por fallas técnicas que impidan las postulaciones de último minuto. Si alguna persona o grupo requiere información o ayuda para realizar la postulación puede solicitarla a través de la sección de preguntas de la etapa de postulación en la web. En caso de existir alguna razón operativa o técnica, la organización se reserva el derecho de extender el plazo de postulación.

